

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

I. Que el día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número diecinueve (019-2018), presentada por la ciudadana en la que específicamente solicitó la siguiente información:

"Solicito proporcione la siguiente información pública generada por la institución que usted representa, relacionada al proyecto de infraestructura pública denominado: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: 'CONSTRUCCIÓN DE PUENTE AGUA CALIENTE, SOBRE RÍO ACELHUATE, RUTA RN02E, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR. Código LPN 001/2017. Requerimientos de información solicitados: 1. Sector o subsector al cual pertenece el proyecto según carpeta técnica. 2. Propósito del proyecto según carpeta técnica. 3. Copia del documento de factibilidad del proyecto (pre-inversión y/o permisos de factibilidad si los hubiere.) 4. Detalle de la cantidad de beneficiarios del proyecto según carpeta técnica. 5. Detalle de la cantidad de participantes en la identificación de proyecto. 6. Copia del acta o plan de participación ciudadana. 7. Copia del documento del presupuesto anual de adquisiciones y contrataciones (año 2017). 8. Detalle del alcance del proyecto según carpeta técnica. 9. Copia del documento donde se verifique el impacto en el terreno y/o en los asentamientos cercanos al proyecto. 10. Copia del documento que contenga detalle del presupuesto del proyecto. 11. Detalle del proceso de adquisición y contratación llevado a cabo para el diseño del proyecto. 12. Detalle del tipo de contrato suscrito para el diseño del presente proyecto. 13. Copia del contrato de diseño del presente proyecto. 14. Detalle de los funcionarios y servidores públicos que fueron nombrados en la comisión de evaluación de ofertas para el presente proyecto, especificando fecha de nombramiento, nombres de los funcionarios y/o servidores y unidad a la que pertenecen dentro de la institución. 15.



Detalles de los ofertantes que participaron en el proceso para la contratación del diseño, de la construcción y de la supervisión del proyecto respectivamente, desglosado por nombres (natural o persona jurídica), monto de la oferta y fecha de presentación de la misma. 16. Copia del documento de recomendación para el diseño, construcción y supervisión del proyecto respectivamente, emitido por la comisión de evaluación de ofertas. 17. Copia de los documentos de garantías del proyecto presentados por el diseñador, constructor y supervisor. 18. Detalle de la fecha de publicación de las bases de licitación o términos de referencia para el diseño del proyecto. 19. Copia del programa de trabajo aprobado por la supervisión para la ejecución del proyecto. 20. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el precio de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente. 21. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en la duración de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente. 22. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el alcance de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente. 23. Detalle de las razones de cambios en el precio que se hayan realizado hasta la fecha. 24. Detalle de las razones de cambio en el alcance y la duración de los contratos que se hayan realizado hasta la fecha. 25. Estado del proyecto a la fecha. (En ejecución, suspendido, finalizado etc.) 26. Estado actual del contrato de construcción a la fecha. 27. Estado actual del contrato de supervisión a la fecha. 28. Detalle del avance físico y financiero de la obra hasta la fecha. 29. Detalle de los pagos adicionales efectuados al constructor hasta la fecha. 30. Detalle de las estimaciones efectuadas a la fecha. 31. Copia de los documentos de estimaciones del proyecto presentados a la fecha. 32. Copia del plan o programación anual de adquisiciones y contrataciones de construcción de obras en dónde se refleje el monto planificado para invertir en el presente proyecto. 33. Copia del documento que contenga el perfil técnico del proyecto. 34. Copia de las bases de licitación o términos de referencia para la contratación del diseño del proyecto. 35. Copia de la ficha que contenga el estudio de impacto ambiental



elaborado para el proyecto. 36. Copia de la escritura de propiedad del terreno donde se lleva a cabo el proyecto. (En el caso que aplique). 37. Copia del documento de invitación para presentar ofertas publicado para el proyecto. 38. Copia del documento que contiene la tabla de evaluación de ofertas del proceso de selección para la contratación del diseño, construcción y supervisión de la obra. 39. Copia del documento de orden de inicio para la ejecución de los contratos de diseño, construcción y supervisión del proyecto. 40. Copia de los documentos de órdenes de cambio o modificativas a los contratos de construcción y supervisión del proyecto. 41. Copia de los informes de auditoría realizados al proyecto hasta la fecha. 42. Detalle de la cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto hasta la fecha. 43. Detalle de la cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto hasta la fecha. 44. Detalle de la cantidad de empleos generados a personas con discapacidad hasta la fecha".

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Subdirección de Gestión de Adquisiciones de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios, Dirección de Inversión de la Obra Pública, Gerencia de Auditoría Interna Institucional, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Financiera Institucional -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la Subdirección de Gestión de Adquisiciones de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP, respondió por medio de un memorando con Ref. MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-0093/2018 de fecha treinta y uno de enero dos mil dieciocho, entre otros aspectos lo siguiente:

"Referente a Formulario de Solicitud de Información enlace, presentación MOP-019-2018 de fecha 29 de enero del presente año, en el cual solicita nuestra colaboración en el sentido de que se le pueda proporcionar a esa Oficina, la información pública generada por la DPOP, relacionada al proyecto de infraestructura pública denominado diseño y construcción del proyecto: 'Construcción de Puente Agua Caliente, sobre rio Acelhuate, ruta RN02E, municipio de san Salvador, código LPN 001/2017, según ítem 36 del listado de requerimientos solicitados, el cual es: '36. Copia de la escritura de propiedad del terreno donde se lleva a cabo el proyecto'.

Por lo que le informo, que por competencia de unidades, de que consta el Viceministerio de Obras Publicas VMOP, a esta Subdirección le corresponde lo solicitado en el Ítem 36, por lo que le manifiesto que en el diseño conceptual no había afectaciones a propiedades, que el



proyecto en ejecución es bajo la modalidad de Diseño más Construcción, en la etapa de Diseño se vio la necesidad de construir aceras peatonales y producto de ello, ha surgido una afectación por el trazo del proyecto en mención, es parte de la propiedad de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador CAESS, ubicada en ese sector y que colinda por el lado oriente de la propiedad, con el Río Acelhuate, la cual en estos momentos se está realizando el expediente técnico a efecto de realizar gestión de legalización de la donación/compraventa del inmueble, por lo que la escritura a favor del MOPTVDU, estará hasta que se realicen todas las gestiones, técnico, social y legal correspondiente.

Dando por finalizada el requerimiento de conformidad a lo antes expresado, es decir a la fecha no se cuenta con documento de escritura a favor del MOPTVDU".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Gestión de Adquisiciones de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP** respondió mediante una nota de fecha cinco de febrero de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

"En relación a solicitud No. 019-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información sobre proyecto de construcción del Puente Agua Caliente, sobre Rio Acelhuate, ruta RN02E, municipio de San Salvador, según código LPN 001/2017.

Conforme a lo solicitado, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales y la Subdirección Técnica de esta Dirección, proporcionan la respuesta a los siguientes numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 33, 35, 36 con sus respectivos anexos" (ver cuadro en respuesta emitida por la dirección).

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.



IX. Mientras que, la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP respondió a través de una nota con Ref. MOP-VMOP-DIOP-024/2018 de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, entre otras cosas, lo siguiente:

"En referencia a la solicitud No. MOP 019-2018 recibida en esa Oficina el 29 de enero de 2018, mediante la cual se requiere información del proyecto del asunto y en la que se define la que compete a esta Dirección, a continuación se detalla, de acuerdo a la numeración establecida en dicha solicitud, los documentos que se remiten:...".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

X. Por su parte, Gerencia de Auditoría Interna Institucional del MOP respondió mediante una nota con Ref. MOPTVDU-GAII-031-2018 de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:

"En atención a su requerimiento mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2018, y a solicitud No. 019-2018 en la que solicita a esta Gerencia de Auditoria Interna Institucional, de acuerdo al numeral 41, 'Copia de los Informes de Auditoria Realizados al Proyecto hasta La fecha. (Auditoria Interna)' relacionados al Proyecto de 'Construcción de Puente Agua Caliente, Sobre Rio Acelhuate Ruta RN02E, Municipio de San Salvador. Código LPN 001/2017'.

Al respecto a usted expongo lo siguiente:

Durante el ejercicio 2017, la Gerencia de Auditoria Interna Institucional no efectuó auditoria al Proyecto: "Construcción de Puente Agua Caliente, sobre Río Acelhuate, Ruta RN02E, Municipio de San Salvador". Según Contrato No. 136/2017, de fecha 18 de agosto de 2017".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva a aclaración, por parte de Gerencia de Auditoría Interna Institucional del MOP.



XI. Asimismo, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP respondió por medio de un memorando con Ref. MOP-GACI-246/2018 de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, entre otros aspectos lo siguiente:

"Me refiero a solicitud No. 19 de fecha 29 de enero de 2018, en la cual solicita información, atentamente se remite la información disponible y que aplica a esta gerencia, en archivo magnético".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

XII. Entre tanto, la Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP, respondió mediante de una nota de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos, lo siguiente:

"Me refiero a solicitud de información número MOP 019-2018, mediante la cual, se requirió diversa información relacionada al proyecto de construcción Puente Agua Caliente, sobre Rio Acelhuate, Ruta RN02E, Municipio de San Salvador, dentro de esta, se encuentra el numeral 7, que solicita 'copia del documento del presupuesto anual de adquisiciones y contrataciones (ano 2017)', que ha sido asignado a la UFI y GACI.

Sobre el particular, le comunico que se ha consultado con la Jefa de Presupuesto en la Gerencia Financiera Institucional, quien manifiesta que este documento no forma parte de los documentos con los que trabaja la Gerencia Financiera Institucional y que por tal razón, no se cuenta con un ejemplar de aquel".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

XIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 62, 71 y 72 LAIP, esta



Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo establecido en los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versión pública, por contener información confidencial.

#### Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) Entréguese, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana
  -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas con
  la respectiva información, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública,
  Subdirección de Gestión de Adquisiciones de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios,
  Dirección de Inversión de la Obra Pública, Gerencia de Auditoría Interna Institucional,
  Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Financiera
  Institucional.
- c) Hágase del conocimiento a la ciudadana que de conformidad a los arts. 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versión pública, por contener información confidencial.
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

